



Tipo Norma	:Decreto 595; Decreto 595/04
Fecha Publicación	:14-04-2004
Fecha Promulgación	:07-04-2004
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
Título	:SANCIONA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°1.600 DE 2004
Tipo Versión	:Unica De : 14-04-2004
Inicio Vigencia	:14-04-2004
Id Norma	:223619
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=223619&f=2004-04-14&p=

SANCIONA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNI-
CIPAL N°1.600 DE 2004

Sección 1ª Núm. 595/04.- Lo Barnechea, 7 de abril de 2004.- Visto y teniendo presente: Los acuerdos N°s. 1.496, 1.497 y 1.498 adoptados en el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 113 de fecha 4 de noviembre de 2003; los Planos Seccionales denominados PS-PRCLB-03/04 Vía L13 Camino Turístico (El Taihuén), PS-PRCLB3/05 Vía L19 El Tranque (Manquehue Oriente) y PS-PRCLB-03/06 Vía L25 Pastor Fernández (Camino San Alfonso); el decreto sección 1ª N° 1.686 de fecha 25 de noviembre de 2003, que fija fecha y lugar en que se expondrá al público el proyecto Planos Seccionales; las publicaciones en el diario El Mercurio de fechas 22 y 29 de noviembre de 2003, que informan lugar y fecha de exposición del proyecto Planos Seccionales y fecha de término del plazo para formular observaciones; la exposición al público entre el día 2 de diciembre de 2003 y 8 de enero de 2004; las observaciones de vecinos efectuadas entre el 2 de diciembre de 2003 y el 28 de enero de 2004; el acuerdo N°1.600 adoptado en el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°431 de fecha 23 de marzo de 2004; y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D e c r e t o

1.- Sanciónese el Acuerdo del Concejo Municipal N°1.600 adoptado en sesión ordinaria N°431 de fecha 23 de marzo de 2004, de conformidad al artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, cuyo tenor es "Aprobar los Planos Seccionales denominados PS-PRCLB-03/04 Vía L13 Camino Turístico (El Taihuén), PS-PRCLB-03/05 Vía L19 El Tranque (Manquehue Oriente) y PS-PRCLB-03/06 Vía L25 Pastor Fernández (Camino San Alfonso), habiendo tomado conocimiento de que no se recibieron observaciones de los vecinos con respecto a dicha aprobación".

2.- Publíquese el presente decreto y el Acuerdo del Concejo en un medio de prensa escrita y en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3.- Archívense los Planos Seccionales, denominados PS-PRCLB-03/04 Vía L13 Camino Turístico (El Taihuén), PS-PRCLB-03/05 Vía L19 El Tranque (Manquehue Oriente) y PS-PRCLB03/06 Vía L25 Pastor Fernández (Camino San Alfonso), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívense.- Marta Ehlers Bustamante, Alcaldesa.- José Domingo Sagües López, Secretario, Abogado Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.- José Domingo Sagües López, Secretario, Abogado Municipal.